

DOLETIN DEL GLERO

presupuestos municipales, pro-

MINISTERIO DE SFOMENTO.

que respecta a la primera len-

Real orden sobre instruccion pública.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y de la Constitución de la Monarquia española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed, que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para formar y promulgar una ley de Instruccion pública, con arreglo á las siguientes bases:

1.ª La enseñanza puede ser pública ó privada. El Gobierno dirigira la enseñanza pública y tendrá en la privada la intervencion que determine la ley.

en sus casos la primera.

2.ª La enseñanza se divide en tres períodos, denominándose en el primero, primera; en el segundo, segunda, y en el tercero, superior.

La primera enseñanza comprende las nociones rudimentales de mas general aplicacion á los usos de la vida.
La segunda enseñanza comprende los conocimientos que amplian la primera y tambien preparan para el ingreso al estudio de las carreras superior comprende las que habilitan para el ejercicio de determinadas profesiones.

3.ª La primera enseñanza podrá adquirirse en las escuelas públicas y privadas de primeras letras y en el hogar doméstico. La ley determinará las condiciones con que han de ser admitidos á los otros períodos de la ensenanza los que hayan recibido en sus casas la primera. La segunda enseñanza se dará en los establecimientos públicos y privados. La ley determinará qué partes ó materias de este período de instruccion pueden cursarse en el hogar doméstico y con que formalidades adquiriran carácter académico. La enseñanza superior solo se dará en establecimientos públicos. Son establecimientos públicos de enseñanza aquellos cuyos Jefes y profesores son nombrados por el Gobierno ó sus delegados.

4.4 Unos mismos libros de texto, señalados por el Real Consejo de Instruccion pública, regirán en todas las escuelas.

5.ª Los establecimientos de Instruccion publica se costearán:

Primero. De las rentas que

posean y de las que lleguen á adquirir.

Segundo. De las retribuciones que satisfagan los que reciban en ellos la enseñanza.

Tercero. De lo que debe percibir, ya para su dotacion, ya para completarla, de los presupuestos municipales, provinciales ó del Estado.

Esta obligacion recae:

En los pueblos, por lo que respecta á la primera enseñanza para los niños de ámbos sexos.

En las provincias, en lo relativo á la segunda ensenanza y á las Escuelas normales de maestros y maestras.

En el Estado, respecto á las Universidades y á las Escuelas profesionales superiores. Al sosten de las Escuelas superiores de las provincias contribuirán éstas, en justa proporcion, con los respectivos Ayuntamientos y con el Estado.

6.ª La enseñanza pública primera será gratuita para los que no puedan pagarla, y obligatoria para todos en la forma que se determine.

7.ª En el presupuesto del

Estado se consignará anualmente la cantidad necesaria para auxiliar á los pueblos que no puedan costear por si propios la instrucción pri-maria.

8 au Para ejercer el profesorado es indispensable haher obtenido el título corresnotables, acudiendo singificadi

El profesorado publico constituye una carrera facultativa, en la que se ingresará por oposicion, salvo los casos que determine la ley, y se asciende por antigüedad y méritos contraidos en la enseñanza. Los profesores de establecimientos públicos no podrán ser separados sino en virtad de sentencia judicial ó de expediente gubernativo, oyendo á los interesados.

10. El Jese superior de Instruccion pública en todos los ramos, dentro del orden civil, es el Ministro de Fomento. Su administracion central corre à cargo de la Direccion general de Instruccion pública, y la local está encomendada á los Rectores de las Universidades, Jefes de sus respectivos distritos universitarios. 14. La ley determinara las atribuciones de las Autoridades civiles en materia de Instruccion pública y sus relaciones con las del ramo.

12. Se organizará la inspección de la Instrucción publica en todos sus grados.

13. Al lado de la Administracion superior habra un Real Consejo universitario en cada cabeza de distrito. Habrá tambien en cada capital de provincia una Junta para el fornento y prosperidad de la enseñanza primera y segunda. - 14: Como medios eficaces de ampliar y completar los progresos de las ciencias, el Gobierno procurará el anmento de las Academias, las Bibliotecas, los Archivos y los Museos, y creará nuevos es-

tablecimientos de enseñanza para los ramos mas elevados de las ciencias, enlazando en lo posible su organizacion con la de los ya existentes.

Artículo 2.º Se autoriza así mismo al Gobierno para invertir, consorme á la organizacion que dé à los estudios, las sumas consignadas en el presupuesto del año actual para las atenciones de

Instruccion pública, haciendo las traslaciones de créditos de unos capítulos á otros que sean necesarias para la puntual ejecucion de la ley.

Artículo 3.º El gobierno dará cuenta á las Córtes del uso que haga de esta autorizacion.

Por tanto, mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jeses, Gobernadores y demas Autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 17 de Julio de 1857.=YO LA REI-NA.=Refrendado.=El Ministro de Fomento, Cláudio Moyano Samaniego.

(Gaceta n. 1,660.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

4.0 million swift at 10 me philison of

ettimina eno comer sul mang

Negociado. 1.º

Circular encargando á los Prelados que ayuden á la Comision encargada de la publicacion de los monumentos arquitectónicos de España.

La Comision encargada

de la publicacion de los monumentos arquitectónicos de
España, deseosa de dar impulso à sus trabajos, ha acordado enviar artistas que recorran los diferentes puntos de
la Península con el laudable
objeto de perpetuar la memoria de sus edificios mas
notables, acudiendo á este ministerio en solicitud de la competente autorizacion respecto
de aquellos que están bajo su
dependencia.

Considerando la Reina (q. D. g.) que la realizacion de este proyecto ha de ser altamente gloriosa para la historia monumental y artística de nuestra patria, á la par que beneficioso á la Iglesia misma, se ha dignado conceder, en términos benévolos, la autorizacion solicitada; esperando del celo que anima á V... por tan nobles propósitos, que coadyuvará, en cuanto dependa de sus facultades, á que se cumpla esta Real disposicion.

posicion.

De la propia órden de S.

M. lo digo á V.... para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 13 de Ju-

lio de 1857 = Seijas = Sr. Obispo de... (Gaceta n. 1,654.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

bien los mainpulsas. E este misma

Beneficencia y Sanidad. - Negociado 4.

Real orden, recordando otra de 12 de Mayo de 1849 prohibiendo los enterramientos en las Iglesias y en poblado. Shunisha spad oguania

Ha llamado la atencion de la Beina (q. D. g.) la insistencia con que, por motivos mas o menos plausibles aunque siempre piadosos, se solicitan autorizaciones contrarias à lo terminantemente prescrito en la Real orden de 12 de mayo de 1849 que prohibe los enterramientos en las Iglesias ó intramuros de los pueblos. Y deseando S. M. que se conserve en toda su integridad el precepto legal, quitando á la vez todo pretexto para excepciones á cuvo amparo se pretenden otras nuevas, se ha servido mandar que en lo sucesivo no se dé curso á solicitud alguna que contrarie dicha Real disposicion, encargando á V. S. que cuide de su exacto cumplimiento bajo su inmediata responsabilidad., ordmon otso shool

911) Yolo comunico á V.S. de orden de S. M. para su inteligencia, acompañando copia de la expresada Real orden á los efectos consiguientes Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1857 .= Nocedal .= Sr. Gobernador de la provincia de... de... -ou sobol a nomon o ginanibao

Habiéndose colocado fuera de su lugar correspondiente los párrafos que llevan los números 11, 12, 13 y 14 en el boletin anterior, se rectifican en este, empezando por los que debieron ponerse inmediatamente despues del núm. 10. find o meior in cio. va sea de tros porturnos, va

les difficultis, colonies presente el

not sold matturgia. el minguiste Mario (Colored Colored Co

DE LAS EXEQUIAS Y OFICIOS DE CUERPO PRESENTE.

Continuacion.)

ARTICULO 3.0 MINES so distribution has vidas at clerus

De la absolucion sobre el cadáver y ceremonias para su enter--11 / 01100 > ramiento. Water in

1. Se llama absolucion à las preces y aspersiones que despues

- de la misa solemne de difuntos se hacen sobre el cadáver, ó sobre el túmulo que lo representa: y se le da este nombre por alusion sin duda á la palabra absolve con que principia la oracion que ordinariamente se dice en estas preces. Hay una absolucion comun á todos los fieles, otra especial para los dignatarios eclesiásticos y otra para ciertas personas elevadas, aunque sean legas ó seglares. Aqui hablaremos al presente de las ceremonias de la absolucion ordinaria ó comun á todos los fieles difuntos; estando presente el
- cadáver. 2. Concluido el responso *sub*venile de la manera indicada en el núm. 9 del artículo anterior, si no hubiere de decirse oficio ó vigilia ni misa; ó bien terminado el osicio, ya sea de tres nocturnos, ya de uno, con laudes, ó sin ellos con las preces, ó en fin, acabada la misa cuando, por ser hora oportuna, se hubiere dicho, ó en su caso el sermon ú oración fúnebre que, de tenerle, debe ser siempre despues de la misa, enciéndense y se distribuyen las velas al clero; el celebrante se relira con sus ministros al lado de la epistola, yendo por el camino mas corto y haciendo al altar la debida reverencia al pasar por medio de él: habiendo bajado al plano, deja la ca-
- sulla y el manípulo y se pone la capa pluvial negra, ayudándole los ministros, quienes dejan tambien los manípulos. A este mismo tiempo acércase á la credencia el turiferario con el incensario y la naveta, otro acólito toma el acetre ó calderillo del agua bendita con el aspersorio, los ceroferarios toman los ciriales con las velas encendidas, y el subdiácono, sin cubrise con el bonete, la cruz procesional, llevando la imágen del crucifijo hácia adelante.
- 3. Todo así dispuesto, vestido el celebrante y recibido el bonete de mano del diácono, el luriferario y á su izquierda el acólito que lleva el agua bendita van desde la credencia al medio del presbiterio, sigueles el subdiácono con la cruz entre los dos ceroferarios, y todos se vuelven con el rostro al altar: el celebrante, al -mismo tiempo, con la cabeza descubierta, pasa tambien al medio del altar en el plano, acompañado del diácono á su izquierda y precedido del maestro de ceremonias, ó del clérigo ó sacristan que ejerza este ministerio, que llevará el Ritual ó el Misal; y todos hacen al altar la debida reverencia, escepto el subdiácono que lleva la cruz y los acólitos de los ciriales.
 - 4. En seguida el celebrante se vuelve por su derecha de cara

al pueblo, pónese el bonete, y lo mismo hace el diácono, y en este orden se dirijen al féretro o al lugar donde está el cadáver, junto al cual se colocan de la manera siguiente: El turiferario y el acólito que ministra el agua bendita se quedan entre el féretro y el altar, un poco retirados al lado de la epístola: el subdiácono con la cruz y los ceroferarios se adelantan por el lado del evangelio hasta colocarse al otro estremo, esto es, á la cabeza del difunto, con el rostro vuelto al altar y lo mismo la imágen del crucifijo, dejando entre ellos y el féretro un espacio de cuatro o cinco pies, á fin de que el celebrante y el diácono puedan pasar al rededor de él para hacer la aspersion y la incensación del cadáver: el celebrante con el diácono à su izquierda se coloca à los pies del difunto, un poco retirado hácia el lado de la epistola á fin de no volver la espalda al medio del altar, delante de los dos citados ministros, dando frente á la cruz que tiene el subdiáceno, de modo que el féretro venga á quedar interpuesto entre ambos. Si este estuviere en el coro, no hay necesidad de que el clero baje de sus sillas para la absolucion, mas si estuviere en la nave, capilla mayor ó presbiterio (distinto del coro), deben bajar á colocarse al rededor

del féretro, haciendo las debidas reverencias al pasar por enfrente del altar, de modo que los ménos dignos vengan á quedar los mas inmediatos á la cruz, y los mas dignos al colobrante

dignos, al celebrante.

Lo que se acaba de decir acerca de la colocación del celebrante y ministros junto al féretro, estando real y fisicamente presente el cadaver, debe entenderse respecto de les difuntes, seglares é eclesiasticos, que no fueren sacerdoles; porque si el difunto fuere sacerdote, su cadaver en la iglesia para la celebracion de las exequias, y lo mismo en la sepultura, en cuanto sea posible, debe ponerse con la cabeza hácia el altar, y los pies hácia la nave, como mirando al pueblo. En este caso el celebrante, con el diácono á su izquierda, y un poco detras de ellos el turiferario y el acólito que lleva el agua bendita, se colocarán á los pies del difunto, esto es, entre la nave y el féretro, y el subdiácono y los acólitos de los ciriales á la parte opuesta, esto es, entre el féretro y el altar, dando frente al celebrante y al pueblo con la imágen del crucifijo vuelta hácia este. De manera que, por regla general, el subdiácono debe para este acto colocarse con la cruz á la cabeza del difunto, y el celebrante con el diácono y los demas ministros á la parte

opuesta, cuidando de no volver directamente la espalda al medio del
altar, para lo cual se retirarán un
poco hácia el lado de la epístola,
pero sin dejar de dar frente y vista
á la cruz, y no al ángulo del féretro. Mas cuando el cadáver no está presente, ya se haga la absolucion por seglar, ó persona lega, ya
por sacerdote, sin escepcion alguna, el celebrante se colocará entre
el túmulo y el altar, in capite loci,
y el subdiácono en la parte opuesta
del túmulo, ad pedes loci, como se
espresa el Ceremonial de Obispos.

6. Habiendo llegado el celebrante junto al féretro al sitie que queda indicado, se descubre, entrega el bonete al diácono, este con el suyo lo entregará al maestro de ceremonias, ó al clérigo que hiciere sus veces, recibe de este el libro abierto y lo presentará al celebrante, el cual con las manos juntas y en tono de leccion lee la oracion Non intres in judicium... sin variar cosa alguna, cualquiera que sea el sexo del difunto. Dicha la oracion, el diácono devuelve el libro al maestro de ceremonias, y habiendo respondido el coro Amen, y no antes (1), los cantores entonan el v. Libera me Domine de morte æterna... continuándolo el coro: los cantores cantan solos los ** que siguen, y el clero todo despues de cada uno repite las palabras que corresponden conforme se señala en el Ritual (2).

(Se continuará.)

(2) Como hemos observado variedad en el modo de cantar este responso y otros que estau divididos por dos asteriscos, diremos por regla general que en todos los responsos en que hay dos asteriscos despues del primer verso se repite la parte de aquel desde el primer asterisco, hasta el segundo, y despues del segundo verso, la parte que hay desde el segundo asterisco hasta el verso, de la misma manera que se vé en el Breviscio en el primer Resp de la 1.º Dominica de Adviento. (S. R. C. números 4568 ad 5, 4584 4859 ad 7.)

Concluye la interesante carta del Cónsul español en Jerusalen.

»Puesta la esigie en una sábana, dos srailes la recogieron por los estremos, dándole así la apariencia de un
verdadero cadáver, y se siguió la ceremonia sobre la
piedra de la Uncion, que está abajo cerca de la puerta
principal de la iglesia. Se predicó en árabe. Desde allí se
fué al Sepulcro, donde colocado el cuerpo de Jesus se
hizo el último sermon, en
castellano.

⁽¹⁾ Hemos visto en algunas partes empezar el coro el responso: Libera me Domine, antes, no solamente de que el oficiante dega la oracion Non intres in judicium sino de que concluya el Evangelio de San Juan, lo cual es un abuso que el celo de los parrocos debe hacer desapa-

No se comprende fácilmente hasta de lejos todo lo
que hay de magestuoso y estraordinario en un espectaculo como este? ¡No es una
bella idea predicar sucesivamente el Evangelio en lanta
variedad de idiomas?

La ceremonia mas estravagante del culto de la iglesia cismática oriental es la bendicion del fuego el Sabado Santo. Mucho se ha declamado contra ella diciendo que es una profanacion de aquel sitio: 1.º, porque envuelve la falsa idea, de un milagro, y 2.º, porque el publico bace tal alboroto, que á veces hasta ocurren desgracias. Preciso es ser justo con todos, y yo dire lo que he visto y mi opinion, sin pretender sin embargo, cambiar la de otros.

»La capilla del Santo Sepulcro es sumamente pequeña, y tiene á los lados dos
respiraderos elípticos de un
palmo à lo mas de hueco en
el mayor diámetro. Esta capilla
está en el centro de una rotonda imitada del panteon de Roma, en la cual tampoco cabe
gran número de personas.

»La iglesia griega, del mismo modo que la latina, bendice el fuego nuevo de cada año, y entre los peregrinos orientales hay la costumbre de llevar un haz de candelillas encendidas en este primer fuego como recuerdo y reliquia de la visita á los Santos Lugares. Natural es, por consiguiente, que siendo de muchos miles el numero de peregrinos, y necesitandose para el acto de encender las luces, si es posible en el primitivo foco, una cierta actividad y esfuerzo, haya apretones y estruendo. El obispo griego que hace la bendicion se encierra en la capilla, cuando el fuego está ya consagrado, lo da por los respiradores laterales à diaconos colocados junto a ellos. Entonces empieza una escena alronadora, que hablando con sinceridad, no he podido calificar de escaudalosa ni impia: muy al contrario, me ha parecido altamente interesante y bella. La masa de peregrinos, vista desde arriba, era tan compacta que parecia una sola pieza de mosaico, pues como no se

descubren jamás la cabeza, los gorros de los hombres y los velos de las mugeres matizaban aquel macizo redondel humano con sus variados colores. Solamente se percihia la vida en el rumor de las conversaciones y en que todos los brazos aparecian en alto con su respectiva antorcha, y todos los ahogados movimientos tendian á acercarse á los sitios por donde habia de salir el fuego. Aparecer este, saludarlo la apasionada multitud con un griunánime, sonora espresion de devota alegría, y ver oudular las llamas de hachon en hachon, de piso en piso, de grupo en grupo, formando una especie de incendio desde el suelo hasta los mas altos y pequeños balconcillos de la rotonda, es obra de quince minutos. Comprendo que los escritores sentimentales que lauzan improperios contra los españoles porque conservan sus poéticas corridas de toros, acusen en esta ocasion á los cristianos de Oriente porque saludan el fuego bendecido en el Santo Sepulcro con el arrebato de

dria que contrariar el mio propio si, acostumbrado como lo estoy á celebrar la Resurreccion en nuestras catedrales, únicas en el mundo en magnificencia y belleza, con disparos de fuegos de artificio, repique de campanas y campanillas, estrépito de órganos, y toda clase de muestras de regocijo, acusase á los asiáticos de impíos por unas manifestaciones de índole tan semejante.

»Los escritores que dan por cosa cierta que el clero griego de Jerusalen presenta el fuego como si bajase del cielo, dicen una cosa falsa. Verdad es que el entusiasmo de la muchedumbre como que se escita con aquella salida de la luz por los respiraderos del Sepulcro; pero esto, cuando mas, será una ficcion inocente por parte de los sacerdotes.

»Suelen añadir, además los severos censores á quienes aludo que los peregrinos griegos hacen algunas veces un uso público poco decoroso del fuego en la intención de purificarse. Yo lo que he

visto es que algunas mugeres pasaban la llama ligeramente por las manos y la cara, y aun por el pecho y el interior de sus vestidos. Pero no hay en esta misma acción un fondo de religiosidad cándida y laudable?

»Las ceremonias de las iglesias de Oriente tienen un carácter menos espiritual, menos delicado que las de la iglesia romana. Sin embargo no es esto la causa del cisma. El pontífice católico consiente á los orientales unidos, no solo sus ritos, sino hasta el matrimonio; y á no mediar cuestiones de dogma, la división no existiria. Pero esta materia es delicada, y basta con lo dicho para rendir homenaje á la justicia.

»Ya que acabo de hablar de la Resurreccion, terminaré esta carta con la peregrinacion que he hecho á Emmaus, en memoria de la aparicion del Salvador: Me
acompañó en ella con otros
religiosos el padre fray Antonio Revilla, procurador general de Tierra-Santa, al
cual nunca sabrá agradecer
bastante la España los servi-

cios que aquí le presta. Sea dicho de paso.

»Emmaus es una aldea situada á cosa de dos horas de esta ciudad, y sin la celebridad que le da el haber hospedado á Jesus con los interesantes pormenores que refiere San Lucas en el último capitulo de su Evangelio, yaceria con sobraila razon en el mas completo olvido. A la mitad del camino hay una fuente junto á unas ruinas, y allí conversaban los discipulos cuando Jesucristo vino á reunirse con ellos y los acompañó hasta la aldea donde se dió á conocer y desapareció. En la aldea tambien hay otras ruinas que pueden ser de un templo. Nosotros llegamos, desalojamos unos bueyes que reposaban bajo los restos de una bóveda, y preparamos un altar, donde se dijo misa, ceremonia no practicada en aquel sitio de dos siglos á esta parte cuando menos. Yo no llevaba ninguna escolta: solo un genizaro con baston me acompañaba. La selvática poblacion musulmana de aquel lugar presenció, sin embargo, hasta con visible respeto cuanto hicimos en puestra improvisada catedral, protegidos únicamente por las armas de España grabadas en plata en la punta de un palo. No sucedería otro tanto en paises mas civilizados.

· Little posteled 2 10 ling.

»Por mas que quiero hacer concisas mis cartas, nunca lo consigo: la pluma puedo decir que habla de la
abundancia del corazon, y se
escapa contra mi voluntad.
Sírvame de escusa que si
cuento muchas cosas, todavia
callo bastantes para no pasar
de prolijo é insufrible.

"Si la amistad logra el no parecer à V. esto último, que-dará muy contento su afectisimo.=M. Tenorio.

Dice la Regeneracion:

Hogentions desirations

Es satisfactoria la noticia que vamos á dar á nuestros lectores.

Il Giornale di Roma del dia 6 de Agosto, contiene una lista de las preconizaciones hechas en el consistorio secreto celebrado por Su Santidad en Bolonia el 3 del corriente, al cual han asistido los Emmos y Emos Sres. Cardenales Patrizi, Ferreti, Cagiano de Acevedo, Falconieri, Vannicelli-Casoni, Altieri, Baluffi, Viale-Prela y Caterini.

Caterini.
Entre los varios Prelados comprendidos en dichas listas se cuentan.

Para la iglesia metropolitana de Toledo el Rmo. Sr. D. Cirilo de la Alameda y Brea, trasladado del arzobispado de Burgos.

Para la iglesia metropolitana de Sevilla el Rmo. Sr. D. Manuel Joaquin de Tarancon, promovido del obispado de Córdoba.

Para la iglesia metropolitana de Tarragona, el Rmo. Sr. D. José Domingo Costa y Borrás, promovido del obispado de Barcelona.

Para la iglesia de Valladolid, recientemente elevada por Su Santidad á metropolitana, el Rmo. Sr. D. Luis de la Lastra y Cuesta, promovido del obispado de Orense.

Tambien ha sido preconizado en el mismo consistorio para la iglesia arzobispal de Tiana in partibus infidelium monseñor Lorenzo Barilli, presbitero de Ancona, Prelado doméstico de Su Santidad, delegado apostólico en Nueva-Granada y doctor en sagrada teologia.

riodico.

no por esto tambua el valor a

S. M. la Reina, en nombre de su augusta hija, ha remitido á la comision establecida en Madrid la cautidad de 40,000 rs. con destino al alivio de los pobres habitantes de la provincia de Astuciones á las que este nuevo rasgo de caridad proporcionará á la real familia.

TARIEDADES.

y llamando, á sus estuderos

SANTIAGO Y A ELLOS!!!

en de ensañade en sus some-

Los primeros rayos del sol doran la mas alta cumbre de la montaña de Clavijo, y descendiendo pausados, disipan las sombras que una hora antes envolvian la llanura de Abelda. No bien la luz

vencedora despertó la naturaleza de su pesado sueño, un movimiento inacostumbrado reinó en aquella comarca, por lo regular tan pacifica y tranquila. El sol habia descubierto frente a frente dos enemigos implacables, dos ejércitos numerosisimos y aguerridos que, ansiosos de destruirse mutuamente, hacia nucho tiempo que aguardaban una hora propicia. La hora acababa de sonar en el cuadrante del cielo, y Ramiro iba á decidir el poder de Abderraman, o Abderraman iba á concluir de una vez con las conquistas de Ramiro. Era un combate de vida o muerte, especialmente para los españoles que iban á arriesgar algo mas que su vida, las cadenas de su patria que empezaban ya á romperse, gracias á las recias sacudidas de los hijos de España. Nunca se habia puesto mas interés en una hatalla. The troot soes alle

El Rey D. Ramiro habia intentado en vano dar treguas á la agitación que le dominaba; toda la noche habia estado en vela, y rodeado de los mas célebres capitanes,

adopto las medidas mas convenientes para el buen éxito de la empresa. Sin embargo, continuamente por las avanzadas de su ejército y por los espias que de continuo llegaban del campo africano, sabia D. Ramiro que sus enemigos aumentaban continuamente el número de sus fuerzas, hasta hacerlas muy superiores al ejército godo. Y el rey de España, tan económico de la sangre de sus súbditos, como un padre pudiera serlo de la sangre de sus hijos, sentia su cuerpo desfallecer, no de miedo ciertamente, sino de dolor. Buen rey era D. Ramire! Mengua y baldon para estos soberanos de los pueblos que por un bárbaro capricho ó un necio orgullo esponen las vidas de sus innumerables soldados en la guerra, á donde son lanzados como autómatas y sacrificados sin piedad como medios. En ella esos hombres instrumentos ensangrientan la arena que pisan, y cuando caen á centenares ó á miles se suplen con otros tantos, como los cristales de una ventana que se quiebran, ó las reses de

un matadero que se consumen. Esto es la guerra!

No era asi el rey D. Ramiro y por esto en su rostro el sentimiento había impreso las mas hondas huellas. Mas no por esto faltaba el valor á su corazon ni el esfuerzo á su brazo y era de temer en un caso estremo el ponerse en contacto con su formidable tizona, que blandida sobre las cabezas sarracenas mejor parecia la hoz de la muerte. Mas la hora de las meditaciones habia pasado, y era llegada por el contrario la hora de obrar. D. Ramiro que hacia muchos dias no se habia desarmado, colocó el pequeño casco sobre su cabeza, y llamando á sus escuderos mandó traer á la puerta de la tienda su corcel de batalla, que escarbaba frenético la tierra como si le tardara la hora de ensañarse en sus semejantes del Bétis.

Saltó sobre el corcel D. Ramiro y seguido de algunos capitanes recorrió su campo ya en pleno movimiento, y observando que en igual disposición se hallaban los contrarios, dispuso no retardar

momento del encuentro: mas antes á fuer de rey cristiano, quiso ofrecerse con su ejército al Rey de los reyes, al dispensador de los triunfos de quien aguardaba el suyo. El terreno que ocupaban los godos era, como hemos dicho, la llanura de Abelda, en cuyo centro se elevaba una pequeña eminencia. Una órden igual corrió velozmente por todas las filas, y como un hombre solo el ejército se volvió dando frente á esta eminencia, por la cual subia ya penosamente el anciano obispo de Leon trayendo en hombros la cruz del Redentor.

Era un espectáculo solemne el que ofrecia el religioso ejército godo, postrado ante el sacerdote que en el ara santa ofrecia el Santo Sacrificio. El sol dando de lleno en aquel campo de yelmos pulimentados que parecia un foco inmenso de fuego, representaba un cuadro igual al que produce cuando sus rayos hieren la superficie azulada del mar que por un momento salpican con millones de chispas. Cuando el venerable prelado se dispuso á elevar, la . sagrada hostia, todos los asistentes hicieron un movimiento unánime como las altas espigas de un campo que el viento barre en una misma direccion, y no bien los bélicos clarines anunciaron que el celebrante llegaba al sublime trance que recuerda cuando los judios levantaron la cruz del Redentor, todos los soldados, puesta la mano en la guarnicion de sus espadas, juraron por la sangre del Cordero sin mancilla morir en el empeño o rescatar la España del poder de los infieles. Concluida la misa dióles su bendicion el anciano obispo leones, y los godos se retiraron en buen orden á esperar que sonara la señal del combate. En la pequeña colina que antes hemos encontrado quedaron unicamente D. Ramiro y el obispo de Leon. Este observó en el rey una especie de melancolía no acostumbrada, y como las afecciones dominantes del corazon perjudican notoriamente las causas que necesitan de gran serenidad y presencia de ánimo, no pudo menos el prelado que acercarse á su real penilente y con interés sumo preguntarle:

=Señor, ¿V. A. siente algun pesar puesto que ni la memoria del inmediato encuentro basta á distraeros?

=Siento uno, ministro del Señor, y permita este que confiándosle á vos disminuya su intensidad.=Hizo seña el rey al obispo de acercársele mas, y luego que rey y prelado, guerrero y pastor, estuvieron en un punto desde donde no pudieron ser oidos, comenzó D. Ramiro de nuevo la interrumpida conversación.

Venerable obispo, le dijo, veis ese inmenso enjambre de hombres que pululan à nuestros pies? Todos ellos han abandonado sus familias para emprender una ruda campana, una campana que dura hace mas de un siglo. Los mas jovenes han dejado llorando a sus madres, los mas entrados en años hanse despedido tristemente de sus esposas, los mas viejos han llorado bendiciendo á sus hijos. Todos sin embargo han llegado apenas á la mitad de la

carrera que separa la cuna del sepulcro Frente, à frente de nosotros se estiende campo gerrero: el numero sus hombres es tal que sus ultimas tiendas se confunden en el vapor del horizonte tantas saetas pueden disparar contra nosotros que en mitad del dia la luz del sol no llegue á nuestra vista. Dentro de poco o ellos atacarán nuestro campo o yo mismo desde esta altura daré la señal para atacar el suyo: correra la sa gre. Sabe Dios, ilustre prelado, que no deseo economizar la mia, pero me aterra la que deberán verter mis subditos y de antemano la siento pesar sobre mi conciencia y sobre mi corazon. Vencedor o vencido debo regresar á mis pueblos, y me aterra, os lo fio, el llanto de las viudas y de los huérfanos. Os lo consieso, padre mio, temo á los remordinientos. presentation on cuadro spuns

esse obou (Se concluirá.) up la

MANUEL ANGELON.

LEON: IMPRENTA V LIT. DE MA-NUEL G. REDONDO.-1857.

